



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2018	NÚMERO 14 NOVENA SECCIÓN
-------------	--	--------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

PUBLICACIÓN de la Circular que emite el Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que comunica la nueva Sede de la Unidad de Investigación Especializada en Homicidios, ubicada en Calle 121 Poniente y Calle 11 Sur, Colonia Ex Hacienda Castillotla, de esta Ciudad de Puebla de Zaragoza.

GOBIERNO DEL ESTADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PUBLICACIÓN de la Circular que emite el Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que comunica la nueva Sede de la Unidad de Investigación Especializada en Homicidios, ubicada en Calle 121 Poniente y Calle 11 Sur, Colonia Ex Hacienda Castillotla, de esta Ciudad de Puebla de Zaragoza.

Al margen el logotipo oficial de la Fiscalía, con una leyenda que dice: FGE. Fiscalía General del Estado. Puebla.

GILBERTO HIGUERA BERNAL, Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado; con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y; 12, 13, 16, 19 fracción IV y 21 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los y las Agentes del Ministerio Público y a las policías, la investigación de los delitos del orden común, siendo la Fiscalía General del Estado en quien reside la institución el Ministerio Público.

Que con fundamento en el artículo 19 fracción IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado establece que es facultad del Fiscal General expedir las disposiciones normativas necesarias para el adecuado funcionamiento y desempeño de la Fiscalía General del Estado.

Que con fecha dos de abril del año mil novecientos noventa y tres, se crea la Agencia del Ministerio Público Especializada en Homicidios teniendo como sede el Distrito Judicial de Puebla de Zaragoza.

Que con fecha quince de enero de dos mil dieciséis, se emite el acuerdo por el que se establece la estructura Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Acuerdo en el que se instituyen las bases de organización y realización de ajustes a la estructura orgánica a efecto de garantizar las condiciones para el cumplimiento de la encomienda Constitucional que corresponde a los y las Agentes del Ministerio Público.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien emitir la siguiente:

CIRCULAR QUE COMUNICA LA NUEVA SEDE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS, UBICADA EN CALLE 121 PONIENTE Y CALLE 11 SUR, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA

PRIMERO. La presente Circular es de observancia obligatoria para los y las Agentes del Ministerio Público encargados de la Investigación del delito de Homicidios, así como a los agentes de la policía de investigación y peritos.

SEGUNDO. Que la Unidad de Investigación Especializada en Homicidios actualmente tiene su sede en Boulevard Héroes 5 de Mayo, esquina 31 Oriente, Colonia Ladrillera, Puebla de Zaragoza, por lo que para brindar mejor atención al público en general, la nueva sede estará ubicada en calle 121 Poniente y calle 11 Sur, Colonia Ex Hacienda Castillotla, de esta Ciudad de Puebla, a partir de la fecha de publicación de la presente Circular.

TERCERO. Queda bajo estricta responsabilidad de las y los Agentes del Ministerio Público que conformen la Unidad de Investigación Especializada en Homicidios, en trasladar y resguardar las carpetas de investigación radicadas en dicha Unidad.

CUARTO. La presente Circular deberá hacerse del conocimiento al personal de la Fiscalía General del Estado, así mismo deberá hacerse del conocimiento del público en general a través del Periódico Oficial del Estado y de los demás medios de difusión que sean necesarios.

Publíquese la presente en el Periódico Oficial del Estado.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de noviembre de 2018. El Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado. **C. GILBERTO HIGUERA BERNAL.** Rúbrica.